

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31170/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 241/2023 solicita designación del Ingeniero RICARDO RAMÓN PASTRANA en un cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica" del "Taller de Construcciones", a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia gremial del Técnico José Luis Imaín siempre que no exceda al 31 de marzo de 2024, y,

#### CONSIDERANDO

Que el Tec. Constructor José Luis Imaín continúa en licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía.

Que a fojas 63 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

#### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ingeniero **RICARDO RAMÓN PASTRANA**, D.N.I. N° 21.894.733, como Docente Suplente en un cargo (763) de "Maestro de Enseñanza Práctica" del "Taller de Construcciones" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia gremial del Maestro José Luis Imaín, siempre que no exceda al 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.-La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2076 / 2023**

## Hoja de firmas